

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9463 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 07.03.11, en autos nº 990/10, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor don José Luis Martín Calderón, con NIF 669.955- B y, domicilio en C/ Bergantín, nº 27,2-2. 28042 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Ignacio García-Gutiérrez Fernández, Auditor de cuentas, con despacho profesional en C/ Jorge Juan, 129, portal 1, 2º-D, 28009 Madrid. Tfno. 696612204. e-mail: ignacioggf@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110016209-1